



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Pronunciamento: "Cero Tolerancia de las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual"

Lomas de Sotelo, Cd. de México, a/ 5 de marzo de 2019.

Las conductas de hostigamiento y acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación, con motivo del empleo, cargo o comisión, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos, la integridad física y psicológica de las víctimas, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas y penales.

La Secretaría de la Defensa Nacional, como parte integrante de la Administración Pública Federal, está comprometida a mantener un ambiente laboral y sano, libre de hostigamiento y acoso sexual, así como investigar las quejas que se presentan por esas conductas, aplicando las medidas disciplinarias correspondientes, con el fin de eliminar los actos discriminatorios y de violencia, creando una cultura en la que el talento y las capacidades determinen el desarrollo profesional de sus integrantes, tomando en cuenta lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 13 dispone:

Hostigamiento sexual: es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso sexual: es una forma de violencia en la que si bien, no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y riesgo para la víctima, independientemente en que se realice en uno o varios eventos.

El "**Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual**", constituyen un mecanismo expofeso, para evitar, dar respuesta afectiva, orientar, acompañar a las víctimas y asegurar el respeto, dignidad e integridad personal; por ello, en esta Institución Armada, hago un pronunciamiento claro y directo: "**Ante el Hostigamiento y Acoso Sexual no habrá tolerancia, no habrá impunidad para quienes hostigan y no habrá abandono para las víctimas**".

En este sentido, exhorto a todas y todos los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a que por ningún motivo cometan este tipo de conductas; asimismo, que sea una manifestación de cero tolerancia a las mismas en los diferentes niveles de mando, ya que constituyen una forma de violencia y discriminación de género, que obstaculiza el acceso y permanencia a un trabajo digno.

El Secretario de la Defensa Nacional.

General Luis Crescencio Sandoval González.